



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 335 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 AGO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1427, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Orden de Compra N° 1498, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 850-2019-GRJ/ORAF, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 851-2019-GRJ/ORAF, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 282-2020-GRJ/ORAF, de fecha 27 de julio de 2020, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1109-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 204 – 2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2020, remitido por el Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 362-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de Agosto de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de



ORAF	
DOC. N°	4267694
EXP. N°	276170



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Orden de Compra N° 1427, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por la ADQUISICION DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO MELAMINA Y TORNILLOS, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1498, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por la ADQUISICION DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO MADERA CEDRO,ROBLE, TORNILLO Y OTROS, por el monto de S/. 4,980.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 850-2019-GRJ/ORAF, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA LA CONFORMIDAD a la Orden de Compra N° 1427, a favor del proveedor **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 851-2019-GRJ/ORAF, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA LA CONFORMIDAD a la Orden de Compra N° 1498, a favor del proveedor **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por el monto de S/. 4,980.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 282-2020-GRJ/ORAF, de fecha 27 de julio de 2020, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares el informe técnico para reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION FORGAS S.A.C.** de conformidad a la Orden de Compra N° 1427, por la adquisición de materiales de acondicionamiento por el monto de S/10,000.00, y Orden de Servicio N° 1498, por la adquisición de materiales de mantenimiento por el monto de S/. 4,980.00 Soles.

El Memorando N° 1109-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION FORGAS S.A.C.**, por la adquisición de materiales de





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



mantenimiento por el monto de S/. 4,980.00 Soles y Materiales de Acondicionamiento por el monto de S/. 10,000.00 Soles, haciendo un total de S/. 14,980.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 2849, Meta presupuestaria 0028, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 204 – 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2020, remitido por el Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION FORGAS S.A.C.**, debidamente representada por su Gerente General Paola Clara Gaspar Melchor, todo ello en relación a la **ORDEN DE COMPRA N° 1427-2019** y a la **ORDEN DE COMPRA N°1489-2019.**, por el monto total de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 362-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de Agosto de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1427-2019, por la adquisición de materiales de Acondicionamiento para la Oficina Regional de Administración y Finanzas por el monto de S/. 10,000.00 Soles, y a la Orden de Compra N° 1498-2019 por la adquisición de materiales de mantenimiento para la Oficina Regional de Administración y Finanzas, por el monto de S/ 4, 980.00 Soles, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por la ADQUISICION DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO y MANTENIMIENTO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1427-2019 por el monto de S/. 10,000.00 Soles y ORDEN DE COMPRA N° 1498 -2019, por el monto de S/. 4, 980.00 Soles, haciendo un total de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION FORGAS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO y MANTENIMIENTO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de conformidad a la **ORDEN DE COMPRA N° 1427-2019** por el monto de **S/. 10,000.00 Soles** y **ORDEN DE COMPRA N° 1498 -2019**, por el monto de **S/. 4, 980.00 Soles**, haciendo un total de **S/. 14,980.00** (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	0028		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS		
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.3. 1. 11. 15	Materiales de Mantenimiento	S/. 4,980.00
		2.3. 1. 11. 16	Materiales de Acondicionamiento	<u>10,000.00</u>
MONTO TOTAL	:			S/ 14,980.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 AGO. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

